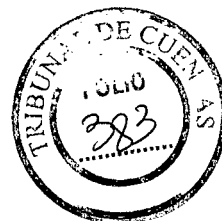




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 OCT 2003

VISTO el Expte N° 203/02 – Letra D.A., Asunto “Adquisición elementos de librería para el T.C.P.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los Pedidos de Provisiones N° 02 del año en curso, de las diferentes áreas de este Organismo de Control, en los que se detallan elementos de librería a adquirir, para el normal funcionamiento de las mismas.

Que, por lo expuesto se solicitaron Presupuestos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando dichos elementos, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto 1289/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que, dichos presupuestos obran a fojas 06 a 10, ambas inclusive, de las presentes actuaciones.

Que analizados los mismos, se ha elaborado un cuadro comparativo de precios, con el objeto de identificar los de menos valor, de acuerdo a las cotizaciones presentadas por las Empresas, COSMOS, ACUARELA y PAPELERA AUSTRAL, en la documental citada en el Visto de la presente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adquisición de elementos de Librería para las diversas áreas de este Tribunal, con el objeto de lograr un mejor funcionamiento de las mismas; dicha adquisición corresponde al Pedido de Provisiones N° 02 del año 2003, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero 2003 (2-21-211 y 2-29-292., según corresponda) .

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 255 /2003.-

T.C.P.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 255/2.003.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2003

	A	B	C	E
1				
2	TRIBUNAL DE CUENTAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION			
3	PEDIDO DE PROVISION GRAL Nº 02/03			
65				
67	EMPRESAS	PAPELERA AUSTRAL	IMPORTE	\$ 363,30
68		COSMOS		\$ 1.118,44
69		ACUARELA		\$ 401,07
70	IMPORTE TOTAL			\$ 1.882,81



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA